



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

**ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPECIAL DE LOS
RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL Y EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN
DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN
FORESTAL PARA EL AÑO 2019 - D.L. No. 139”**

San Salvador, septiembre de 2019.

ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL PARA EL AÑO 2019 – D.L. No. 139”

NOSOTROS: Por una parte, MARTHA CAROLINA RECINOS DE BERNAL, de cincuenta y cinco años de edad, Empleada, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portadora de mi documento único de identidad número cero dos millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos – uno, actuando en nombre y representación del **FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**, que en adelante se denominará FANTEL, en mi calidad de Coordinadora del Consejo de Administración del mismo y por tanto su representante legal, personería que es legítima y suficiente y que acredito por medio de la documentación siguiente: a) La LEY DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL, contenida en el Decreto Legislativo número seiscientos cinco de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número noventa, tomo trescientos cuarenta y tres, del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la cual en el artículo tres establece que la administración del Fondo estará a cargo de un Consejo de Administración cuya representación legal será ejercida por el Coordinador del Consejo, quien puede intervenir en los actos y contratos que el Fondo celebre, así como las demás actuaciones judiciales o administrativas en que el Fondo tuviere interés; b) El Diario Oficial número ciento cuarenta y siete, de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, en el cual aparece publicado el Acuerdo número doscientos sesenta de la Presidencia de la República, emitido en Casa Presidencial, del cual consta el nombramiento de la suscrita como Coordinadora del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, a partir del día nueve de agosto de dos mil diecinueve; c) Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, expedida a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve por el Secretario Jurídico de la Presidencial, de la cual aparece la protesta constitucional correspondiente; y d) Certificación del Punto tres del Acta doscientos noventa y tres, expedida por la suscrita en calidad de Coordinadora del referido Consejo, con fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, de la que consta que en sesión celebrada el día veinte de septiembre dos mil diecinueve, aparece el punto de aprobación del Consejo de Administración de FANTEL de suscribir **ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL PARA EL AÑO 2019 – D.L. No. 139”** y por otra parte, PABLO SALVADOR ANLIKER INFANTE, de cuarenta y un años de edad, comerciante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi documento único de identidad número cero un millón trescientos sesenta

y dos mil trescientos tres-siete, actuando en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, en representación del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, en adelante se denominará "MAG", personería que compruebo con a) El acuerdo ejecutivo número uno del día uno de junio de dos mil diecinueve, el cual aparece publicado en el ejemplar del Diario Oficial número cien, tomo cuatrocientos veintitrés de ese mismo día, mes y año, emitido por el señor Presidente de la República y del que consta que fui nombrado Ministro de Agricultura y Ganadería; y, b) La certificación del acta de las doce horas del día uno de junio de dos mil diecinueve, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que fui juramentado como acto previo a la toma de posesión del cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el licenciado Conan Tonathú Castro en su carácter de Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día tres de junio de dos mil diecinueve, y en las calidades en que actuamos, convenimos en suscribir la presente "**ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL PARA EL AÑO 2019 - D.L. No. 139**", la cual se registrará por las cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha siete de enero de dos mil diecinueve suscribimos el **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL PARA EL AÑO 2019 - D.L. No. 139**".
- II. Que el convenio tiene por objeto definir las condiciones bajo las cuales se regularán las relaciones que surjan entre FANTEL y el MAG como consecuencia del nombramiento de éste último como Entidad Ejecutora de los proyectos que se ejecuten con fondos provenientes de FANTEL para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para el año 2019, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, respecto al objetivo de dicha área de "contribuir a la reforestación del país, apoyando proyectos destinados al mantenimiento y desarrollo forestal, frutícola y cultivo de café bajo sombra. Asimismo, el fondo también podrá financiar proyectos en el área de fomento al desarrollo agropecuario, como entrega de semilla mejorada y fertilizantes a los productores agrícolas, entre otros".
- III. Que dicho convenio se firmó para el plazo de nueve meses, contados a partir del siete de enero de dos mil diecinueve, por lo que se encuentra vigente.

IV. Que de conformidad al Punto 3 del Acta 293 correspondiente a la sesión celebrada el día veinte de septiembre de 2019, el Consejo de Administración de FANTEL, acordó aprobar una prórroga de 5 meses al plazo del proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador”, por lo que el nuevo plazo sería del 7 de enero de 2019 al 7 de marzo de 2020, y a la vez, se realiza la reprogramación de metas y de fondos para el mismo proyecto.

V. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas pertinentes del convenio antes referido, con el propósito de dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, conforme al plan de trabajo elaborado para dicho propósito.

POR TANTO, con base en los considerandos que anteceden, LAS PARTES acordamos suscribir la presente

ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL PARA EL AÑO 2019 – D.L. No. 139

de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Se modifica la cláusula 4 del convenio, en el sentido siguiente:

El plazo del presente Convenio será de catorce meses, contados a partir de la suscripción del mismo. Dicho plazo podrá ser prorrogado o ampliado de común acuerdo de las partes, por medio de la suscripción y firma del instrumento correspondiente, el cual deberá ser suscrito y firmado por los representantes legales de ambas partes firmantes o sus delegados con plenas facultades para ello.

ARTÍCULO 2. Se modifica la cláusula 6 del convenio, en el sentido siguiente:

Forma parte íntegra del presente Convenio los anexos 1 y 2 denominados “Plan de Trabajo MAG-FANTEL – 2019 Proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018, en El Salvador” y Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2019-2020 Reprogramación Proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador”

Ambas partes reconocen que los derechos y obligaciones de las partes, son únicamente los que constan en el Convenio y los anexos antes citados. Asimismo, las partes firmantes convienen en que ninguna persona, ya sea que actúe como agente o representante, tiene facultad para hacer declaración alguna para comprometerse o convenir algo que no esté estipulado en el Convenio o sus anexos y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo; y en consecuencia, aunque se hicieren, no obligarán a las partes ni comprometerán su responsabilidad, a no ser que se haga de conformidad a lo estipulado en la cláusula 7.

ARTÍCULO 3. Se modifica la cláusula 9, El MAG se obliga a: literal a) del convenio, en el sentido siguiente:

Ejecutar los proyectos enunciados en los anexos 1 y 2 denominados “Plan de Trabajo MAG-FANTEL – 2019 Proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador” y Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2019-2020 Reprogramación Proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador”

ARTÍCULO 4. Se modifica la cláusula 10, literal d) del convenio, en el sentido siguiente:

En el caso de las fianzas o garantías otorgadas en virtud de contratos de los proyectos incluidos en los anexos 1 y 2 denominados “Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2019 Proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador” y Plan de Trabajo MAG-FANTEL 2019-2020 Reprogramación Proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador” aprobados por El Consejo, el MAG deberá exigir a los contratistas la ampliación de la cobertura de las mismas cuando el contrato se prorrogue, o el cobro de las mismas cuando exista incumplimiento, siempre de conformidad a lo establecido en la LACAP.

ARTÍCULO 5. Los otorgantes expresamente manifestamos que el resto de cláusulas del CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL PARA EL AÑO 2019 – D.L. No. 139 quedan vigentes, cuyo contenido ratificamos en todas sus partes.

En fe de todo lo anteriormente convenido y manifestado, firmamos el presente Convenio en dos ejemplares de igual valor y contenido, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las partes que lo suscriben. En la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.


Licda. Martha Carolina Recinos de Bernal
Coordinadora del Consejo de Administración
de Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL
(FANTEL)




Lic. Pablo Salvador Amiker Infante
Ministro de Agricultura y Ganadería





MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA AGROPECUARIA
DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO**

**REPROGRAMACIÓN FINANCIERA, AÑO 2019 - 2020
(PLAN DE TRABAJO)**

PROYECTO: "REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS Y CAFÉ A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES AGRÍCOLAS, PLANTAS DE CAFÉ Y ALIMENTOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR SEQUÍA 2018, EN EL SALVADOR".

SECTOR: AGROPECUARIO

VIGENCIA: DE ENERO DE 2019 A MARZO DE 2020

ASIGNACION Y FUENTE

DE FINANCIAMIENTO: US \$ 2,000,000.00 Fondo Especial de Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)

SEPTIEMBRE 2019

Indice

| | |
|---|----|
| 1. NOMBRE DEL PROYECTO | 3 |
| 2. INSTITUCIÓN EJECUTORA | 3 |
| 3. RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| 4. ANÁLISIS TÉCNICO PARA REPROGRAMACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO | 4 |
| 5. JUSTIFICACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO..... | 8 |
| 6. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO | 10 |
| 7. PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR COMPONENTE PERFIL APROBADO | 11 |
| 8. REPROGRAMACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO | 13 |
| 9. REPROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO | 14 |

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Reprogramación del proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018, en El Salvador”.

2. INSTITUCIÓN EJECUTORA

La institución ejecutora será el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA) y la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR).

3. RESUMEN EJECUTIVO

El sector agrícola del país tiene el reto de suplir una demanda creciente de alimentos de forma eficiente y sostenible, para satisfacer mercados cada vez más exigentes y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, sin embargo, los factores climáticos han venido impactando principalmente en los pequeños agricultores que se dedican a la siembra de maíz. Asimismo, en los últimos años el parque cafetalero ha experimentado una drástica reducción de la población de árboles de cafeto debido a la disminución de buenas prácticas del cultivo tales como el manejo agronómico, nutrición, control de plagas y enfermedades, ello ha llevado a una marcada baja en su producción.

En este panorama, el cambio climático y la intensificación de la variabilidad climática representan para su desarrollo uno de los principales obstáculos. En este sentido, el sector agropecuario requiere tomar medidas para disminuir los impactos de las condiciones climáticas adversas, que requieren de manera urgente incrementar la resiliencia, mejorar la adaptación ante esta anomalía climática.

En 2018, El Salvador, al igual que otros países de la región ha sufrido los impactos de una de las sequías más severas que se tiene conocimiento, según registros históricos. La presencia de este fenómeno ha sobrepasado los treinta días sin llover en diferentes zonas del país, y en especial en los municipios conocidos como “Corredor Seco”, que en su mayoría están presentes en la región oriental del país. Por otra parte, los excesos anómalos de lluvia presentados, también han sido causa de afectación en los cultivos.

Debido a los impactos negativos en los cultivos por la escasez de lluvia en los meses de junio y julio recién pasado, Protección Civil declaró “Alerta Naranja” en 12 departamentos del país, y “Alerta Roja” en 143 municipios de mayor impacto, sustentando esta medida en los resultados obtenidos mediante una encuesta realizada por el MAG para dicho periodo.

Una medida importante adoptada por el MAG para contribuir a disminuir los impactos de la sequía en la producción agrícola, es apoyar por parte del MAG, a los productores que fueron afectados por el fenómeno climático con insumos agrícolas (semilla certificada de maíz y fertilizante), a efecto puedan reponer sus cultivos y cosecha. Además, apoyar a los productores de café con plantas para contribuir a la renovación integral del parque cafetalero.

Cabe hacer mención que la línea de acción planteada en el presente perfil está en concordancia con lo planteado en el Decreto Legislativo N° 139, que contiene las Disposiciones Especiales y Transitorias Aplicables a la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para el apoyo al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Del monto total del proyecto de US\$2,000,000.00, se ha ejecutado a la fecha un monto total de US\$ 800,000.00, es decir, el 100% de la Meta 3.1 del Componente III- Control Genético de la Ruya, equivalente al 40% de ejecución financiera.

Del Componente I Entrega de paquetes agrícolas, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0, se ha ejecutado parcialmente la meta 1.1- Adquisición entrega de semilla de maíz, ya que se ha adquirido por un monto de US\$ 325,375.00 la semilla de maíz, y se han entregado en forma parcial los paquetes de semilla, teniendo un ahorro de US\$ 173,800.00 en esta meta; y de la Meta 1.2 Adquisición y entrega de fertilizante incluyendo el porcentaje de comisiones se ha ejecutado parcialmente ya que se ha adquirido el fertilizante por US\$ 448,805.72 y se ha entregado parcialmente a los beneficiarios, teniendo un ahorro de US\$ 506.78 en esta meta, y de la Meta 1.3 la cual ya no se ejecutara para dar prioridad a la adquisición de 8,037 paquetes alimenticios más de lo programado en el perfil; y de la Meta 1.3 Adquisición y Servicio de Transporte y personal no se ejecutara por un valor de \$51,012.50

Del Componente 2 Entrega de paquetes de alimentos de, 25 libras de maíz y 25 libras de frijol, a la fecha no se han ejecutado las metas programadas y para lo cual se hace necesario reprogramar fondos a dicho componente para beneficiar a mas productores afectados por la sequia, los cuales se reprograman de la siguiente forma: para la Meta 2.1, se alimentará con US\$217,019.28, haciendo un total para esta meta de US\$414,099.00 para la adquisición y entrega de 15,317 paquetes alimenticios y se alimenta la Meta 2, con un monto de US\$ 8,320.28 para contar con una disponibilidad de US\$11,220.28, para la contratación de siete personas que realizaran la entrega de los paquetes alimenticios de esta meta.

4. ANÁLISIS TÉCNICO PARA REPROGRAMACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO

La Dirección General de Economía Agropecuaria a través de la División de Abastecimiento ha realizado un análisis de distribución con base en:

- ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE CORREDOR SECO EN CENTROAMÉRICA, numeral 4.2 Municipios potenciales afectados en grado severo en cada país.
- RESUMEN DE INVESTIGACIÓN DE LA ENCUESTA DE ESTIMACIÓN DE DAÑOS AL SECTOR AGRÍCOLA 2018, numeral 3.2 Estimación de Áreas y Producción de Granos Básicos Afectadas, Tabla 2: Área y Producción afectada de granos básicos, según departamento.
- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, literal c. Localización del Proyecto (macro y micro localización); e) Duración del Proyecto, el período de ejecución del proyecto se estima a partir de enero a septiembre de 2019.

A fin de garantizar la distribución de insumos focalizados en las áreas afectadas por la Sequía 2018, se revisó el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE CORREDOR SECO EN CENTROAMÉRICA, numeral 4.2 Municipios potenciales afectados en grado severo en cada país, (Ver Cuadro No.1), en el que se visualizan los principales municipios afectados recurrentemente. La agrupación en regiones se realiza de acuerdo a la organización que se realiza en la División de Abastecimiento para llevar a cabo el empadronamiento de beneficiarios de subsistencia y la Entrega de Insumos:

Cuadro No.1. Municipios potenciales afectados en grado severo por sequía 2018.

| REGION | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|------------|--------------|-------------------------|
| REGIÓN I | Santa Ana | San Antonio Pajonal |
| | Santa Ana | Metapán |
| | Ahuachapán | San Lorenzo |
| | Santa Ana | Santa Rosa Guachipilin |
| | Santa Ana | Masahuat |
| | Santa Ana | Texistepeque |
| | Ahuachapán | Ahuachapán |
| | Santa Ana | Santiago de la Frontera |
| REGIÓN II | La Libertad | San José |
| REGIÓN III | San Vicente | Apastepeque |
| | San Vicente | San Vicente |
| REGIÓN IV | La Unión | Bolívar |
| | San Miguel | Comacaran |
| | La Unión | Meanguera del Golfo |
| | La Unión | San Alejo |
| | La Unión | Yucuaiquin |
| | San Miguel | San Miguel |
| | La Unión | Pasaquina |
| | Usulután | San Idelfonso |
| | Morazán | Santa Rosa de Lima |
| | La Unión | La Unión |
| | La Unión | Conchagua |
| | San Miguel | Uluzuapa |

* Tomo I. Estudio de Caracterización de Corredor Seco Centroamericano, Primera Edición Diciembre 2012

Adicionalmente a estos municipios identificados en el Estudio de Caracterización, mediante ENCUESTA DE ESTIMACIÓN DE DAÑOS AL SECTOR AGRÍCOLA 2018, se determinó zonas afectadas por el fenómeno de la Sequía que no forman parte de los municipios que son afectados recurrentemente (Ver cuadro No.2) y los cuales presentaron pérdidas significativas.

Debido a los impactos negativos en los cultivos por la escasez de lluvia en los meses de junio y julio de 2018, Protección Civil declaro “Alerta Naranja” en 12 departamentos del país, y “Alerta Roja” en 143 municipios de mayor impacto, sustentando esta medida en los resultados obtenidos mediante una encuesta realizada por el MAG para dicho periodo.

La Encuesta de Estimación de Daños al Sector Agrícola, en zonas con déficit de lluvia ocurrido en los meses de junio y julio 2018, en el apartado 3.2 Estimación de Áreas y Producción de Granos Básicos Afectadas determino una pérdida total 20,990 Mz. que incluye el Área Afectada de Maíz (12,576 Mz), Frijol (7,041 Mz) y Sorgo (1,373 Mz).

Cuadro No. 2. Áreas afectadas en granos básicos por departamento

| DEPARTAMENTO | ÁREA AFECTADA DE MAÍZ (Mz) | ÁREA AFECTADA DE FRIJOL(Mz) | ÁREA AFECTADA DE SORGO(Mz) |
|--------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| AHUACHAPÁN | 1,086 | 2,822 | 521 |
| CUSCATLÁN | 101 | 122 | |
| LA LIBERTAD | 3,026 | 1,380 | 25 |
| LA PAZ | 520 | 79 | 15 |
| LA UNIÓN | 273 | 30 | 172 |
| MORAZÁN | 325 | 19 | 28 |
| SAN MIGUEL | 1,905 | 449 | 20 |
| SAN VICENTE | 192 | 660 | 21 |
| SONSONATE | 934 | 28 | 295 |
| USULUTÁN | 4,214 | 1,452 | 276 |
| TOTAL | 12,576 | 7,041 | 1,373 |

Fuente: División de Estadística Agropecuaria DGEA 2018; Encuesta de Estimación de Daños al Sector Agrícola, en zonas con déficit de lluvia ocurrido en los meses de junio-julio 2018.

A pesar de los resultados antes citados, en el Proyecto se contemplaba para la entrega de Componente la siguiente distribución (Ver Cuadro No. 3):

**Cuadro No.3. Localización de beneficiarios de paquete agrícola
Según región del país**

| REGIÓN | PAQUETES AGRÍCOLAS PROYECTADOS |
|---------------|---|
| OCCIDENTAL | 4000 |
| CENTRAL | 2000 |
| PARACENTRAL | 7000 |
| ORIENTAL | 6750 |
| TOTAL | 19,750 |

Fuente: Perfil del proyecto aprobado

Al contrastar los resultados de la Encuesta de Daños, provocados por la Sequía 2018, con la distribución propuesta en el Perfil del Proyecto no corresponde a los porcentajes de pérdida identificados, se concluye que es necesario redistribuir los insumos agrícolas, por lo que a continuación se presenta la modificación de la Distribución que garantice la ejecución del Proyecto en las zonas realmente afectadas por la Sequía 2018:

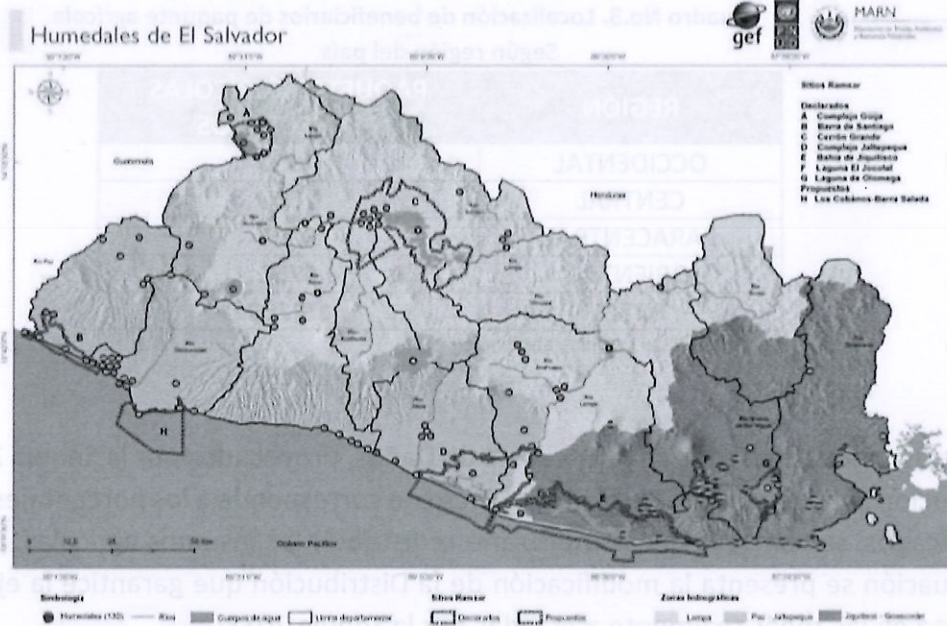
Cuadro No. 4. Distribución propuesta de paquetes agrícolas

| REGIÓN | PAQUETES AGRÍCOLAS PROYECTADOS | % DE DAÑOS | DISTRIBUCIÓN PROPUESTA |
|---------------|---|-------------------|-----------------------------------|
| OCCIDENTAL | 4000 | 16% | 3,160 |
| CENTRAL | 2000 | 24% | 4,740 |
| PARACENTRAL | 7000 | 6% | 1,185 |
| ORIENTAL | 6750 | 54% | 10,665 |
| TOTAL | 19750 | 100% | 19,750 |

Fuente: Perfil del proyecto aprobado y propuesta División de Abastecimiento-DGEEA-MAG.

Teniendo en consideración que el periodo de ejecución del proyecto (enero – septiembre 2019) coincidió con el cambio de Autoridades del MAG, y con la Entrega de Semilla Mejorada de Frijol, se han iniciado gestiones de ejecución del Proyecto desde los meses de abril hasta el mes de agosto con la adquisición de semilla y fertilizante y las entregas parciales de estos, y al tomar en cuenta el periodo de siembra de semilla certificada de maíz (variedad H-59, con un ciclo vegetativo de 110 a 115 días) a nivel nacional, se propone que se realicen entregas que puedan servir para incrementar la producción en los sectores de riego y humedales, ya que de acuerdo al mapa que se presenta a continuación se tiene identificadas áreas que coinciden con las afectadas por la sequía 2018, atendiendo las regiones propuestas por el perfil del proyecto:

Mapa No.1. Áreas afectadas por la sequía 2018



Fuente: División de Estadística Agropecuaria DGEA 2018

5. JUSTIFICACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Al revisar y analizar la distribución de Paquetes Alimenticios que define el proyecto, así como los requisitos para ser beneficiarios, se determinó que:

5.1 Distribución de Paquetes Alimenticios; En consecuencia, con la atención que se brinde con los Paquetes Agrícolas, se ejecutara Entrega de Paquetes Alimenticios para las zonas afectadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No. 5. Distribución propuesta de adquisición y entrega de paquete de alimento

| REGIÓN | DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES AGRICOLAS | % DE DAÑOS | DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS SEGÚN PROYECTO | NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS |
|--------------|------------------------------------|-------------|--|---|
| OCCIDENTAL | 3,160 | 16% | 1,168 | 2,454 |
| CENTRAL | 4,740 | 24% | 1,752 | 3,681 |
| PARACENTRAL | 1,185 | 6% | 438 | 920 |
| ORIENTAL | 10,665 | 54% | 3,942 | 8,282 |
| TOTAL | 19,750 | 100% | 7,300 | 15,337 |

Fuente: División de Abastecimiento-DGEA-MAG

5.2 Perfil de Beneficiarios: Debido a la falta de un perfil de beneficiario de paquete alimenticios, se requiere cumplir con los siguientes aspectos:

La atención se focalizará con la reprogramación en 15,337 paquetes alimenticios para pequeños productores y productoras de granos básicos de subsistencia afectados por la sequía, a nivel nacional.

La adquisición del paquete alimenticio será de manera directa por parte de MAG, además podrá ser obtenido en el mercado nacional, que disponga de las cantidades, calidad y precio adecuado para su compra. La cantidad nueva a adquirir será el incremento de 8,037 paquetes alimenticios cubriendo la necesidad de alimentos para un mes y que contenga cada uno el siguiente detalle: 25 libras de maíz, 25 libras frijol.

Cada uno de los productos deberá estar debidamente identificado que es producto para consumo, no apto para la venta.

5.3 Proceso entrega del paquete agrícolas y paquete de alimento

El proceso de identificación, selección y apoyo a los beneficiarios del proyecto, será de la siguiente manera:

1. La DGEA, será la responsable de consolidar la base de datos de productores afectados por sequía.
2. Los productores seleccionados serán seleccionados de la base disponible de la base DGEA
3. La entrega de semilla de maíz y fertilizante formula 16-20-0 y paquete alimenticio, será en los diferentes centros de distribución identificados a nivel nacional
4. Los procesos de adquisición serán conducidos por la OACI del MAG
5. La distribución de insumos será coordinada y desarrollada por la DGEA (granos básicos y alimentos).
6. La DGEA, solicitará apoyo de otras Unidades del MAG cuando sea necesario, a fin de cumplir con los objetivos y metas del proyecto.

5.4 Requisitos de productores para se beneficiarios

1. Ser productor afectado por la sequía 2018
2. Estar inscritos en el registro de productores de la DGEA Ser productor(a) de subsistencia
3. Que la parcela de cultivo se ubique en una región con las condiciones de humedad necesarias para levantar una segunda cosecha.
4. El personal de la División de Abastecimiento de la DGEA hará la entrega de insumos agrícolas y de alimentos a los productores

5.5 Monitoreo y Seguimiento al proyecto

La DGEA con el apoyo de otras Oficinas del MAG, serán las responsables de elaborar los informes técnicos y financieros que sean requeridos para el seguimiento del proyecto.

En el caso de la entrega de paquetes agrícolas, el monitoreo y seguimiento se realizará mediante el proceso del Programa de Paquetes Agrícolas de la DGEA: elaboración de los padrones correspondientes que permite verificar la información de los beneficiarios y el seguimiento diario en el cumplimiento de las metas mediante el Sistema de Subsidio Agrícola.

Asimismo, al finalizar el proyecto deberán presentar un informe, que incluya el grado de cumplimiento de lo planificado en el proyecto.

Será responsabilidad del Coordinador del proyecto remitir los Informes Técnicos y Financieros a las instancias correspondientes.

5.6 Contratación de personal

Se ha analizado la reprogramación de la composición de la meta 2.2 Contratación de (7) persona para la entrega de paquetes alimenticios, y se ha determinado que se requiere del personal que se detalla a continuación:

Cuadro No. 6. Meta 2.2 Contratación de personal para la entrega de paquetes de alimentos

| Cantidad | Cargo | Monto Unitario | Monto Mensual | Meses | Monto Total |
|----------|--------------------|----------------|-------------------|-------|--------------------|
| 4 | Jefe Regional | \$1,000.00 | \$4,000.00 | 2 | \$8,000.00 |
| 1 | Jefe Departamental | \$800.00 | \$800.00 | 2 | \$1,600.00 |
| 2 | Jefe de Bodega | \$405.07 | \$810.14 | 2 | \$1,620.28 |
| | | TOTAL | \$5,610.14 | | \$11,220.28 |

Fuente: División de Abastecimiento-DGEA-MAG

6. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección General de Economía Agropecuaria –DGEA; quienes realizarán la administración, adquisición, distribución y entrega de los incentivos, a los productores beneficiarios del proyecto.

La gestión financiera y administrativa del Proyecto, se realizará en el cumplimiento de las disposiciones y normas generales establecidas por las leyes de la República.

Los informes técnicos y financieros para el seguimiento del proyecto se elaborarán cuando sean requeridos, por parte de la unidad ejecutora del proyecto. Asimismo, esta será la responsable de verificar que las acciones planificadas se ejecuten correctamente.

Será responsabilidad de la Unidad Ejecutora remitir los informes técnicos y financieros a las instancias correspondientes.

Cuadro No. 7. Personal ad-honorem responsable del manejo de fondos del proyecto

| NOMBRE | CARGO INSTITUCIONAL | CARGO EN PROYECTO |
|----------------------------------|---|---------------------------------------|
| Petronila Guzmán | Directora de DGEA | Responsable del proyecto |
| Susana Carolina Álvarez | Coordinadora entrega de insumos agrícolas | Coordinadora del Proyecto |
| Susana Carolina Álvarez | Coordinadora entrega de insumos agrícolas | Responsable del componente |
| Teresa Elizabeth Uribe Hernández | Tesorero Institucional OFI/MAG | Encargado del Fondo Rotativo, firma A |
| Nora de Vásquez | Jefe de contabilidad OFI/MAG | Contador |
| Lorenzo Corpeño | Director OACI /MAG | Proveedor |

7. PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR COMPONENTE PERFIL APROBADO

La programación financiera por componente y actividad, según perfil del proyecto aprobado se detalle en Cuadro No.8.

Cuadro No. 8. Programación financiera del proyecto aprobado

| CATEGORIA/COMPONENTE/METAS | UNIDAD DE CANTIDAD MEDIDA | COSTO UNITARIO US \$ | TOTAL US \$ | % | |
|--|---------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| Costos Directos por Componente / Metas | | | | | |
| Componente I: Entrega de paquetes agrícola, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0 | | | | | |
| Meta 1.1 Adquisición y Entrega de Semilla de Maíz | Quintales | 4,345 | \$115.00 | \$499,675.00 | 49.97 |
| Meta 1.2 Adquisición y Entrega de Fertilizante fórmula 16-20-0, incluye porcentaje de comisiones | Quintales | 19,750 | \$22.75 | \$449,312.50 | 44.93 |
| Meta 1.3 Adquisición de Servicios de Transporte y personal para realizar la | Servicio | 1 | \$51,012.50 | \$51,012.50 | 5.10 |
| Total US\$ de Componente I | | | \$1,000.000.00 | 83.33 | |
| Componente II. Entrega de Paquete de Alimento, 25 libras de maíz y 25 libras de frijol | | | | | |
| Meta 2.1. Adquisición y entrega de paquetes de alimento, incluye el porcentaje de comisiones | Unidad | 7,300 | \$27.00 | \$197,100.00 | 98.55 |
| Meta 2.2 Contratación de personal para la entrega de paquete agrícola | Unidad | 1 | \$2,900.00 | \$2,900.00 | 1.45 |
| Total US\$ de Componente II | | | \$200,000.00 | 16.67 | |
| Componente III: Control Genético de la Roya | | | | | |
| Meta 3.1: Adquisición y entrega de 2,000,000 de plantas de café de variedades mejoradas | Unidad | 2,000,000 | 0.4 | \$800,000.00 | 100 |
| Total US\$ de componente III | | \$2,000,000 | | \$800,000.00 | 100 |
| TOTALES | | | | \$2,000,000.00 | 100 |

* Las compras pueden variar en función del precio de compra en el proceso de adquisición

6.1 Descripción de ahorro obtenido de enero a agosto 2019

Se utilizarán los ahorros generados de los procesos de compra de Semilla Certificada de Maíz H-59 y Fertilizante 16-20-0, de acuerdo al detalle del cuadro No. 9.

Cuadro No. 9. Ahorros en compra de maíz y fertilizante 16-20-0

| METAS | MONTO PROGRAMADO USD | MONTO EJECUTADO USD | MONTO POR EJECUTAR USD | MONTO AHORRADO USD |
|---|-----------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| Componente I: Entrega de paquete agrícola, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0 | | | | |
| Meta 1.1 Adquisición y Entrega de Semilla de Maíz | \$499,675.00 | \$325,875.00 | \$0.00 | \$173,800.00 |
| Meta 1.2 Adquisición y Entrega de Fertilizante fórmula 16-20-0, incluye porcentaje de comisiones | \$449,312.50 | \$448,805.72 | \$0.00 | \$506.78 |
| Meta 1.3 Adquisición de Servicios de Transporte y personal para realizar la entrega de paquetes agrícolas | \$51,012.50 | 0 | 0 | \$51,012.50 |
| TOTAL | \$1,000.000.00 | \$774,680.72 | | \$225,319.28 |

Fuente: División de Abastecimiento- DGEA-MAG

Montos Ejecutados

| CATEGORIA/COMPONENTE/METAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO US \$ | TOTAL US \$ | % |
|--|------------------|----------|----------------------|---------------------|-------------|
| Costos Directos por Componente / Metas | | | | | |
| Componente I: Entrega de paquetes agrícola, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0 | | | | | |
| Meta 1.1 Adquisición y Entrega de Semilla de Maíz | Quintales | 4,345 | \$75.00 | \$325,875.00 | 42.06 |
| Meta 1.2 Adquisición y Entrega de Fertilizante fórmula 16-20-0, incluye porcentaje de comisiones | Quintales | 27,790 | \$16.00 | \$444,640.00 | 57.40 |
| | Servicio | 1 | \$4,165.72 | \$4,165.72 | 0.54 |
| Meta 1.3 Adquisición de Servicios de Transporte y personal para realizar la | Servicio | 0 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Total US\$ de Componente I | | | | \$774,680.72 | 100 |
| Componente II. Entrega de Paquete de Alimento, 25 libras de maíz y 25 libras de frijol | | | | | |
| Meta 2.1. Adquisición y entrega de paquetes de alimento, incluye el porcentaje de comisiones | Unidad | 0 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Meta 2.2 Contratación de personal para la entrega de paquete agrícola | Unidad | 0 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Total US\$ de Componente II | | | | \$0.00 | 0.00 |

| Componente III: Control Genético de la Roya | | | | | | |
|---|--------|-------------|--|-----|----------------|-----|
| Meta 3.1: Adquisición y entrega de 2,000,000 de plantas de café de variedades mejoradas | Unidad | 2,000,000 | | 0.4 | \$800,000.00 | 100 |
| Total US\$ de componente III | | \$2,000,000 | | | \$800,000.00 | 100 |
| TOTALES | | | | | \$1,574,680.72 | 100 |

8. NUEVA PROGRAMACION FÍSICA DEL PROYECTO

Cuadro No. 10. Nueva programación física del proyecto

| Categoría/Componente e/ Meta | Unidad de Medida | Meta Global | AÑO 2019 | | | | | | | | | | | | AÑO 2020 | | |
|--|------------------|-------------|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|---|
| | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | E | F | M |
| II. Costos Directos por Componente/Metas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente I: Entrega de paquete agrícola, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta 1.1 Adquisición y Entrega de Semilla de Maíz | Quintales | 4,345 | | | | X | | | X | X | | | | | | | |
| Meta 1.2 Adquisición y Entrega de Fertilizante fórmula 16-20-0, incluye porcentaje de comisiones | Quintales | 27,790 | | | | X | | | X | X | | | | | | | |
| Componente II: Entrega de paquete de alimentos, 25 libras de maíz y 25 libras de frijol | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta 2.1 Adquisición y entrega de paquetes de alimento, incluye el porcentaje de comisiones | Unidad | 15,337 | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X |
| Meta 2.2 Contratación de personal para la entrega de paquete agrícola | Unidad | 7 | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X |
| Componente III: Control Genético de la Roya | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta 3.1: Adquisición y entrega de 2,000,000 de plantas de café de variedades mejoradas | Unidad | 2,000,000 | X | | | | | | | | | | | | | | |

Nota: Vigencia hasta el 07 de marzo de 2020

9. NUEVA PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

Cuadro No. 11. Nueva programación financiera del proyecto

| CATEGORIA/COMPONENTE/METAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO US \$ | TOTAL US \$ | % |
|---|------------------|-----------|----------------------|-----------------------|---------------|
| Costos Directos por Componente / Metas | | | | | |
| Componente I: Entrega de paquetes agrícola, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0 | | | | | |
| Meta 1.1 Adquisición y Entrega de Semilla de Maíz | Quintales | 4,345 | \$75.00 | \$325,875.00 | 42.06 |
| Meta 1.2 Adquisición y Entrega de Fertilizante fórmula 16-20-0, incluye porcentaje de comisiones | Quintales | 27,790 | \$16.00 | \$444,640.00 | 57.40 |
| | Servicio | 1 | \$4,165.72 | \$4,165.72 | 0.54 |
| Meta 1.3 Adquisición de Servicios de Transporte y personal para realizar la entrega de paquetes agrícolas | Servicio | 0 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Total US\$ de Componente I | | | | \$774,680.72 | 100.00 |
| Componente II. Entrega de Paquete de Alimento, 25 libras de maíz y 25 libras de frijol | | | | | |
| Meta 2.1. Adquisición y entrega de paquetes de alimento, incluye el porcentaje de comisiones | Unidad | 15,337 | \$27.00 | \$414,099.00 | 97.36 |
| Meta 2.2 Contratación de personal para la entrega de paquete agrícola por dos meses, diferentes costos unitarios. | Servicio | 7 | | \$11,220.28 | 2.64 |
| Total US\$ de Componente II | | | | \$425,319.28 | 100.00 |
| Componente III: Control Genético de la Roya | | | | | |
| Meta 3.1: Adquisición y entrega de 2,000,000 de plantas de café de variedades mejoradas | Unidad | 2,000.000 | \$0.4 | \$800.000.00 | 100.00 |
| Total US\$ de componente III | | | | \$800,000.00 | 100.00 |
| TOTALES | | | | \$2,000,000.00 | 100 |

